



Resolución N° 155/15

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 12/1/2015
Nro. de Expediente: 5112-003346-14

Tema: **CONTRATACIONES**

Resumen: **Se contrata como resultado del Concurso Abierto de Oposición y Méritos, dispuesto por Resolución N° 4909/12 de 5 de noviembre de 2012, en las condiciones que en ella se establecen, al ciudadano Sr. Víctor Quagliata, para cumplir funciones de contrato anual de la Carrera 3229-Técnico Guardavidas, con destino al Servicio de Guardavidas, Departamento de Cultura.**

Montevideo, 12 de Enero de 2015.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad Selección y Carrera Funcional;
RESULTANDO: 1°.) que solicita la contratación del ciudadano Sr. Víctor Quagliata, quien figura en la nómina de suplentes establecida en la Resolución N° 5463/12 de fecha 7 de diciembre de 2012 del llamado a Concurso Abierto de oposición y méritos dispuesto por Resolución N° 4909/12 de fecha 5 de noviembre de 2012, para cubrir 1 (una) función de contrato anual de la Carrera 3229 - Técnico Guardavidas, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico, Nivel de Carrera V, con destino al Servicio de Guardavidas, Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, Departamento de Cultura;
2°.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;
CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente el dictado de resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.-Contratar como resultado del Concurso Abierto de Oposición y Méritos dispuesto por Resolución N° 4909/12 de 5 de noviembre de 2012, en las condiciones que en ella se establecen, al ciudadano Sr. Víctor Quagliata, C.I. N° 4.540.793, para cumplir funciones de contrato anual de la Carrera 3229-Técnico Guardavidas, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico, Nivel de Carrera V, con destino al Servicio de Guardavidas, Departamento de Cultura, con una dedicación horaria de 6 (seis) horas diarias de labor, en régimen de descansos compensatorios, determinándose los horarios por parte de la Administración según los requerimientos de la tarea, la que puede incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables) con una remuneración mensual equivalente al Grado SIR 6, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorgan al personal, a partir de la notificación de la presente Resolución y por el término de 6 (seis) meses en un período de prueba sujeto a evaluación de desempeño, con posibilidad de recontractación anual y podrá la Administración rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria.-

2°.-El citado ciudadano deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto.-

3°.-La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

4°.-El titular seleccionado tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la presente Resolución para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptar la designación (Art. R.160.1.3 Vol. III del Digesto).-

5°.-Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Cultura, a la División Administración de Personal, a la Gerencia de Compras, a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Liquidación de Haberes, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente, y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad Selección y Carrera Funcional para el archivo en la carpeta del concurso.-

ELEONORA BIANCHI, Intendente de Montevideo (I).-
RICARDO PRATO, Secretario General.-

